

# Escrito dice que Corte actuó con "precipitación"

El escrito presentado por el abogado Collao señala que "mi representado tuvo pleno conocimiento del sumario hasta fines de enero de este año, ocasión en que el señor Ministro de Fiero estimó conveniente suspender ese conocimiento, para realizar determinadas diligencias". Agrega que hace algunos días se solicitó restablecerlo y que el ministro Guzmán dijo que no había "ningún inconveniente para ello y que acogía favorablemente esa petición".

"La verdad -señala el texto- es que no existió error. Lo sucedido es que la reposición del pleno conocimiento del sumario consta en Tomo 12 del Cuaderno de Compulsas del Episodio A, tomo que se encuentra en la Quinta Sala de esta Ilustrísima Corte.

"Si tomada la decisión de no permitir el ingreso a la relación del abogado inscrito para alegar por mi defendido, se hubiera dado a esta defensa la posibilidad de aclarar la situación producida, todo habría quedado esclarecido y solucionado con sólo disponer traer a la vista las compulsas, que se encuentran, repetimos, en una Sala de US. Itma.

"Esta defensa estima que al impedirse que el abogado anotado para alegar por el senador señor Pinochet ingresara a la relación pública, en razón de no tener mi representado conocimiento del sumario, se actuó con precipitación pues, como ha quedado dicho, mi representado sí tiene pleno conocimiento del sumario. Ello consta en compulsas del proceso que se encuentra en esta misma

Itma. Corte.

"Si se hubiera dado a esta defensa la más mínima posibilidad de explicarlo así, antes de iniciar la relación, la cuestión habría quedado aclarada de inmediato.

"Esta defensa considera que US. Itma. tal



vez no tuvo tiempo suficiente de medir las consecuencias de no permitir participar en la relación pública al abogado del Senador cuyo desafuero debe ser alegado.

**POR TANTO**

"Sírvasse reponer o reconsiderar la resolución que se dispuso impedir la presencia del abogado anotado para alegar por mi defendido, en razón de que mi parte no tendría conocimiento del sumario, en circunstancias que, como ha quedado dicho, mi parte sí tiene pleno conocimiento del sumario, según consta en un cuaderno del proceso que se encuentra en la Quinta Sala de esta misma Corte". ■